

Cambio de domicilio fiscal

Información importante

Tené en cuenta que podés modificar el Domicilio Fiscal a través del servicio Sistema Registral > Registro Único Tributario > Domicilios > Modificar Datos. En caso de encontrarte imposibilitado de realizar el cambio de dicha forma, solicitá la modificación mediante esta Presentación Digital.

Mediante este trámite también se permite la declaración de un domicilio opcional en caso de contribuyentes incorporados a la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes o que, encontrándose inscriptos en la misma, modifiquen su domicilio fiscal fuera del radio de jurisdicción de la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas dentro de los 10 días hábiles administrativos de notificada su inclusión o de efectuada dicha modificación del domicilio fiscal.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes que, a su criterio, acrediten fehacientemente el domicilio fiscal denunciado.

► Para modificar el domicilio fiscal (RG 5809 art. 9):

Indicar:

- Motivo del cambio de domicilio.

Adjuntar:

- [Formulario 460/F PD](#) (para personas humanas) o [Formulario 460/J PD](#) (para personas jurídicas).
- Captura de pantalla de error en el Sistema Registral / Registro Único Tributario.
- Uno de los instrumentos que se detallan seguidamente, según corresponda:
 1. Documento nacional de identidad argentino.
 2. Certificado de domicilio expedido por autoridad competente con fecha

de emisión máxima de hasta 90 días corridos anteriores a la fecha de la solicitud.

3. Acta de constatación notarial expedida dentro de los 90 días corridos anteriores a la fecha de la solicitud.
4. Comprobante de un servicio público -provisión de agua potable, gas natural o energía eléctrica-, de un servicio de televisión por cable, internet, telefonía móvil o bien, de una póliza de seguro de automotor/inmueble, en todos los casos, con fecha de emisión máxima de hasta 90 días corridos anteriores a la fecha de la solicitud, a nombre del contribuyente o responsable.
5. Título de propiedad o contrato de alquiler, leasing o comodato, del inmueble cuyo domicilio se denuncia, certificado digitalmente por escribano público o con timbrado (sellado) de la autoridad jurisdiccional competente, según corresponda. De tratarse de un contrato de comodato, en reemplazo de la aludida certificación podrá presentarse el título de propiedad o contrato de alquiler que dio origen al mismo, en las condiciones descriptas en el párrafo precedente.
6. Extracto de cuenta bancaria o del resumen de tarjeta de crédito con fecha de emisión máxima de hasta 90 días corridos anteriores a la fecha de la solicitud, cuando el solicitante sea el titular de tales servicios.
7. Habilitación o autorización municipal equivalente vigente, cuando la actividad del solicitante se ejecute en inmuebles que requieran de la misma.
8. Certificado de Vivienda Familiar entregado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de conformidad con el Artículo 6 del Anexo del Decreto N° 2.670 del 1 de diciembre de 2015 y sus modificatorias.
9. Estatuto o contrato social y, en su caso, el acta de directorio o del instrumento emanado del órgano máximo de la sociedad, o instrumento constitutivo inscripto y actualizado, en los casos que el domicilio fiscal declarado coincida con el domicilio legal obrante en el citado documento.

Los sujetos cuyo domicilio fiscal declarado coincida con el de su madre, padre, tutor, apoderado, cónyuge, conviviente o hijo, podrán aportar los elementos citados en los puntos 4., 5. y 6., aun cuando los mismos figuren a nombre de estos últimos, siempre que se acompañe complementariamente el documento que acredite la tutela, el poder o el vínculo (por ejemplo: partida de nacimiento, acta de matrimonio), según el caso.

► Para declarar un domicilio opcional (RG 5809 art. 12):

Indicar:

- Motivo de la presentación.

Adjuntar:

- Nota cuyo modelo consta en el [Anexo](#) de la norma mencionada.

Marco normativo: [RG 5803/2025](#), [RG 5809/2026](#).